



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0115/2025 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que informe a esta Soberanía la respuesta y estrategia formal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43, fracción VII del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate del Municipio de Chihuahua, en materia de homologación de los salarios entre el personal del cuerpo de bomberos y los elementos de la Policía Municipal, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0115/2025 I D.P.

PRESIDENTA

Elizabeth Guzmán Argueta
DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ALMA YESENIA PORTILLO
LERMA

SECRETARIO

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES